



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 369
(18 JUN 2009)

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable".

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y en especial la conferida por el parágrafo 1 del artículo 3 de la Resolución 989 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 989 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció que estaría a cargo del Fondo Nacional de Vivienda la expedición del reglamento operativo aplicable a la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. OBJETO DEL REGLAMENTO OPERATIVO: Establecer los términos, condiciones, obligaciones y responsabilidades del profesional que desarrollará la labor de interventoría en los proyectos asignados con subsidio familiar de vivienda de interés social en la modalidad de Vivienda Saludable.

ARTICULO 2º. DEFINICIONES. Para el presente reglamento operativo se adoptan las siguientes definiciones.

1. **Subsidio Familiar de Vivienda de interés social en la modalidad de vivienda saludable:** Es el subsidio en dinero otorgado por FONVIVIENDA a los beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos por la Ley. Se destina únicamente para cubrir la compra de materiales de construcción y el pago de la mano de obra.
2. **Cuentas especiales del subsidio familiar de vivienda:** Son las cuentas abiertas en el Banco Agrario a nombre de cada jefe de hogar beneficiario, donde FONVIVIENDA depositó los recursos del subsidio familiar de vivienda.
3. **Cuenta única del proyecto.** El titular es el oferente y tiene como propósito administrar los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, para la compra de materiales y pago de mano de obra. Los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por FONVIVIENDA, de acuerdo a la modalidad de giro que adopte el oferente,

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

autorizarán el traslado de sus recursos a esta cuenta. El oferente podrá aportar a esta cuenta recursos propios o recursos de otras entidades para complementar los costos directos; siempre y cuando sean de naturaleza privada y se lleve una contabilidad separada.

4. **Modalidades de giro.** Es la forma como el oferente solicita a FONVIVIENDA que le sean trasladados los recursos de las cuentas de los beneficiarios a la cuenta única del proyecto. Todos los oferentes deben establecer la modalidad de giro (Por etapas, cobro anticipado, contra obra ejecutada) y conforme a esta, el interventor verificará el cumplimiento de los requisitos y autorizará el movimiento de los recursos de las cuentas de los beneficiarios a la cuenta única del proyecto.
5. **Ejecutores.** Los ejecutores de los proyectos de vivienda saludable son los que estén inscritos en la base de datos del registro de oferentes del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, sean entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, y que se establezcan como ejecutores mediante convenios o contratos con los oferentes.
6. **Cuenta para costos indirectos.** Es la cuenta que puede abrir el oferente; para depositar los recursos públicos que aporta de forma directa o mediante convenios con otras entidades para pagar los costos de interventoría, los costos de supervisión técnica y administrativa de las obras, los costos financieros de acuerdo a la modalidad de giro, u otros costos asociados a la ejecución, esta cuenta es diferente a la cuenta única del proyecto.
7. **Autorizaciones para movilizar recursos.** Es el trámite para la autorización de movilización de los recursos del subsidio otorgado por FONVIVIENDA, lo realiza el oferente ante las cajas de compensación familiar donde radicó el proyecto; los documentos son diferentes dependiendo de la modalidad de giro y están definidos en la resolución 989 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Estas movilizaciones se realizan con las respectivas autorizaciones de los beneficiarios, conforme lo establece la resolución anterior.

ARTÍCULO 3°. ALCANCE DEL REGLAMENTO OPERATIVO. Establecer un procedimiento preciso, que le permita al interventor dar visto bueno a las obras a ejecutar e identificar las labores que desarrollará, de tal forma que se de cumplimiento a la supervisión y seguimiento en la ejecución de las intervenciones identificadas en cada vivienda. Estas labores están relacionadas con las cantidades de obra establecidas en el formato 1C que fue viabilizado por FONVIVIENDA y en el acta de obras a ejecutar; adicionalmente, garantizar que las actividades a realizar para el proceso de giro de los recursos de los beneficiarios a la cuenta única del proyecto, se realicen conforme a lo establecido en la resolución 989 del 29 de mayo de 2009 y a los cronogramas que defina el oferente para que de esta forma que se puedan llevar a cabo las obras y culminar el proceso con la legalización del subsidio.

ARTICULO 4°.CONSIDERACIONES GENERALES. Para iniciar los proyectos de vivienda saludable los interventores deben tener en cuenta:

1. **Normatividad vigente del programa de vivienda saludable.** Los proyectos de vivienda saludable que se deberán ejecutar conforme a este reglamento operativo, el Decreto 270 de 2008 y las resoluciones 855, 1342,1578 de 2008 y la resolución 989 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que las sustituyan, modifiquen o complementen.
2. **Los proyectos de vivienda saludable.** Todos los proyectos cuentan con los conceptos de viabilidad y cumplen con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas por la resolución 855 de 2008 y las normas que las complementen, modifican o sustituyan. Estas condiciones se verificaron

Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable.

documentalmente por FONVIVIENDA y deberán confirmarse por el interventor, previo al inicio de las obras, en los siguientes aspectos:

- **En lo técnico:** El interventor debe verificar que las obras a ejecutar sean reparaciones locativas conforme a lo establecido por cada vivienda en el formato 1C y que sean factibles de ejecución. Si existen modificaciones o situaciones técnicas diferentes a las formuladas inicialmente; verificar que lo establecido entre el hogar y el oferente en el acta de obras a ejecutar cumple con los criterios establecidos en el artículo 8 de la resolución 855 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; posterior a esta verificación el interventor debe **dar el visto bueno al acta de obras por ejecutar.**
 - **En lo legal,** El interventor debe confirmar que el predio no evidencia condiciones de riesgo no mitigables o se encuentra localizado en zonas de protección ambiental o inundaciones; adicionalmente verificar que este cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios a sistemas formales o alternativos. Si esto no se cumple, informar al oferente y a FONVIVIENDA de manera inmediata para tomar las medidas pertinentes.
 - **En lo financiero,** El interventor debe confirmar la existencia de la cuenta única del proyecto, y que existan los soportes que le permitan al oferente movilizar los recursos de las cuentas de los hogares a esta cuenta, según la modalidad de giro. Igualmente, verificar que existen los recursos para ejecutar las obras, que corresponden a la dirección y supervisión técnica (recursos en efectivo o a través de profesionales delegados por el oferente cuando este se halla constituido como ejecutor), y pagar los costos inherentes a la modalidad de giro. (pólizas, aval bancario o intereses de crédito).
3. **De los ejecutores.** Es importante tener en cuenta, que pueden ser ejecutores de los proyectos de vivienda saludable los oferentes; quienes deberán estar inscritos en la base datos del registro de oferentes del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Si el ejecutor no es el mismo oferente, el interventor deberá verificar que el ejecutor contratado por el oferente se encuentre inscrito en la misma base.
4. **De la información de los proyectos.** Toda la información técnica está asociada al concepto de viabilidad expedido por FONVIVIENDA y esta información se encuentra en las Cajas de Compensación Familiar donde se radicó el proyecto. Esta información la aporta el Oferente.

ARTÍCULO 5°. DOCUMENTOS PARA INICIAR LA INTERVENCIÓN EN LAS VIVIENDAS: FONVIVIENDA a través de las Cajas de Compensación Familiar donde fueron radicados los proyectos, suministra al oferente toda la información que forma parte del concepto de viabilidad. El Interventor debe solicitar esta información al oferente y verificar que las condiciones, técnicas, legales y financieras viabilizadas por FONVIVIENDA corresponden a las condiciones encontradas en terrero. Todos los documentos del proyecto que debe tener el interventor: están identificados y con sello de viabilización y son los siguientes.

- Formatos 1C, este formato contiene las cantidades de obra por actividad de cada vivienda y establece los costos directos de construcción. El interventor deberá solicitar al oferente los diferentes formatos 1C de las viviendas viabilizadas.

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda aptitudable"

- Formato de oferta: En el formato de oferta se identifica el oferente del proyecto, los valores máximos, mínimos y totales de los avalúos prediales, intervenciones de obras y subsidios solicitados.
- Formato 2 A: Es un plano del Municipio en donde se identifican las viviendas que conforman el proyecto viabilizado.
- Formato 2B: el interventor evidenciara las diferentes variables de evaluación, con las que fue calificado el proyecto.
- Formato 2C: se encuentra el consolidado de las actividades y el presupuesto de ejecución de todas las viviendas viabilizadas.
- Formato 2D: se identifican las condiciones de calificación por vivienda viabilizada.
- Formato 2E: Se encuentra definida la estructura de costos del proyecto; identificando costos directos por actividad y discriminando los costos indirectos conforme a la formulación realizada por el oferente.
- Formato 2F: se identifican los aportes complementarios establecidos por el oferente para cada una de las viviendas; adicionalmente se identifican los valores de los subsidios solicitados, el valor de la intervención y el valor del avalúo predial (certificado) por cada una de las viviendas viabilizadas.
- Formato 2G: Se encuentra definida la estructura de costos del proyecto; identificando las diferentes fuentes de los recursos.

Adicionalmente el interventor deberá verificar que existen los siguientes documentos:

- Análisis de precios unitarios: Donde se establecen las cantidades, rendimientos y especificaciones de construcción, conforme a las obras priorizadas.
- Descripción de las actividades de construcción y especificaciones técnicas; de acuerdo a los análisis de precios unitarios, el oferente debe generar para cada vivienda una descripción técnica de las actividades con especificaciones básicas que le permitan al interventor controlar el desarrollo técnico por actividades.

Estos documentos no formaron parte del proceso de viabilización y no los tienen las Cajas de Compensación Familiar, por tanto, deberán ser solicitados al oferente.

ARTÍCULO 6°. ACTAS PARA INICIAR LAS OBRAS. Una vez verificada la información anterior, y antes de iniciar las obras, el interventor deberá aprobar el acta de obras a ejecutar y elaborar el acta de inicio de las obras. Cada acta tiene los siguientes propósitos:

1. **Acta de obras a ejecutar:** Es un acuerdo que se realiza entre el beneficiario y el oferente; en caso que se presenten cambios en las actividades y en las cantidades de obra que se definieron en cada vivienda al momento de la expedición del concepto de viabilidad y que se definieron en el formato 1C, se realiza conforme a lo establecido en el anexo IVS-001. Establece las nuevas actividades a realizar en la solución de vivienda objeto de intervención y lleva el visto bueno del interventor. Si no se presentan cambios, se deben mantener y reflejar en esta acta, las actividades y cantidades de obra establecidas en el formato 1C viabilizado..
2. **Acta de inicio de obra:** De forma simultánea al acta de obras a ejecutar, se realiza el acta de inicio de obra, suscrita entre el beneficiario, el oferente, el interventor y el ejecutor, conforme a lo establecido en el anexo IVS-002. En ella se establece la fecha de inicio de la ejecución del contrato de reparaciones y mejoras locativas, a partir de la cual comienza a contar el plazo de ejecución pactado.

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda sociales"

3. **Junto con las dos actas referidas** el interventor deberá:

- Verificar que los documentos radicados por el oferente ante la respectiva Caja de Compensación, correspondan a lo establecido en la resolución 989 del 29 de mayo de 2009,
- Autorizar el formato de solicitud de giro adoptado por FONVIVIENDA, conforme al **Formato 3B**.
- Aprebar que el contrato suscrito entre el oferente y los beneficiarios del subsidio, corresponda con los lineamientos entregados por FONVIVIENDA.

Los anteriores documentos deberán ser entregados al oferente, con el objetivo de que este reúna los requisitos exigidos por la Resolución 989 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, para tramitar la solicitud de giro del subsidio otorgado por FONVIVIENDA ante las Cajas de Compensación Familiar.

ARTÍCULO 7°. INFORMES. Una vez iniciadas las obras, y conforme al cronograma, el interventor deberá presentar dos informes en los cuales detalle el seguimiento y verificación de todo lo acontecido y ejecutado en la obra, estos informes estarán respaldados con la bitácora de obra **IVS-003**; las actas de visitas de obra **IVS-012**, el registro fotográfico **IVS-005** el consolidado de la obra ejecutada, que contiene el cuadro resumen de actividades de obra **IVS-006**, y demás información que considere de claridad a toda la ejecución de las obras.

El interventor deberá elaborar los informes en cada una de las etapas del proceso de interventoría, consistentes en:

1. Primer informe, a ser presentado una vez se alcance el 40% de avance de obra **IVS-010**.
2. Segundo informe, a ser presentado al finalizar la obra y que deberá registrar el desarrollo y la terminación de la misma **IVS-011**. Este informe deberá ser remitido por parte del oferente al Fondo Nacional de Vivienda o al supervisor que éste designe para su respectiva aprobación.

ARTÍCULO 8°. DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA.

8.1. FACULTADES DEL INTERVENTOR. El Interventor está facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley, lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado por este Reglamento; compete al Interventor:

- Exigir al oferente el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato suscrito con el beneficiario.
- Coordinar con el ejecutor la forma como se desarrollará la obra, de tal manera que se logre de forma clara y oportuna, impartir las instrucciones para el desarrollo de las obras.
- Solicitar la información que considere necesaria; recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución de las obras y en general adoptar las medidas que propendan por el óptimo desarrollo del objeto contratado.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones y recomendaciones. Las instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén dentro de las especificaciones técnicas por vivienda, las cantidades de obra y la programación de la obra.
- Exigir al ejecutor la entrega de todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato entre el hogar y el oferente y para la legalización del subsidio familiar.
- Mantener las garantías contractuales y post contractuales requeridas, en valor y vigencia.

- Cuando sean necesarios ajustes y modificaciones a los ítems aprobados del proyecto viabilizado, para proceder a su aplicación en terreno, el oferente deberá informar al interventor y éste estará en la obligación de estudiar minuciosamente su aprobación.

8.2 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: El interventor debe desarrollar, en cumplimiento del contrato de interventoría, las obligaciones que se relacionan a continuación:

8.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- Solicitar al Oferente, toda la documentación e información contenida en el expediente del proyecto viabilizado.
- Verificar que el ejecutor de las obras se encuentre registrado en la base de datos del registro de oferentes del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Aprobar el contrato suscrito entre el oferente con cada uno de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de vivienda saludable, conforme a lo establecido en los formatos 1C viabilizados por FONVIVIENDA y/o en las actas de obra por ejecutar.
- Programar y coordinar con el oferente y el ejecutor, las visitas técnicas a cada una de las viviendas, con el fin de verificar y dar el visto bueno a la información relacionada en las actas de obra por ejecutar y en los contratos celebrados entre el oferente y el beneficiario.
- Suscribir con el oferente, el ejecutor y los beneficiarios, el acta de inicio de obra por cada una de las viviendas donde se aplicará el subsidio de vivienda familiar.
- Suscribir, elaborar, revisar y entregar al oferente, las actas de obras por ejecutar IVS-001, cuadro resumen de obras IVS-006, las actas de inicio de obra IVS-002, las actas de suspensión IVS-007 y reinicio IVS-008 (si aplican), las actas de terminación de obra IVS-004; todos los soportes que garanticen el desarrollo y seguimiento de las obras de cada una de las viviendas; bitácora de obra IVS-003; registro fotográfico IVS-005, certificado de visitas y recomendaciones IVS-012.
- Entregar al oferente, el listado de verificación de interventoría IVS-09; previa verificación de cumplimiento de todos los requisitos para la realización del cobro.
- Cumplir con la entrega al oferente, de los informes requeridos por FONVIVIENDA de acuerdo lo establecido en la Resolución No. 989 de mayo de 2009 y el presente Reglamento Operativo y demás informes que le sean solicitados por el oferente.
- La Interventoría deberá efectuar la evaluación del ejecutor de acuerdo al formato de evaluación IVS-013 previsto en el presente Reglamento.
- Entregar al oferente, toda la documentación necesaria para la legalización del subsidio de vivienda familiar en la modalidad de vivienda saludable.
- Verificar la existencia de las pólizas de cumplimiento y calidad que el ejecutor debe tomar ante las compañías de seguros.
- Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.

8.2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

- Solicitar, revisar y analizar los documentos e información suministrada por el oferente; revisando que estén los formatos 1C viabilizados por FONVIVIENDA, los análisis de precios unitarios, la programación de obra y las especificaciones técnicas de ejecución, que permitan coordinar la ejecución de las actividades contratadas entre el oferente y los beneficiarios.
- Verificar que las condiciones de la vivienda, permiten desarrollar las obras a ejecutar, en los tiempos de ejecución y verificar que los demás requerimientos de la obra estén acordes con lo establecido en los contratos (oferente-beneficiario); adicionalmente, verificar que las cantidades de obra

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda subsidio"

y las especificaciones particulares de cada vivienda están completamente definidas en el acta de obras a ejecutar IVS-002 y en el cuadro resumen de obras IVS-006.

- Realizar una visita de obra inicial cuyo objetivo es verificar las actividades a ejecutar en compañía del oferente, el beneficiario y de quienes realizaron los presupuestos de intervención; conocer las características reales del sitio, su ubicación, accesos, áreas de trabajo y de almacenamiento y todas las demás condiciones requeridas para la ejecución de la obra.
- En esta visita se deben suscribir las actividades en el cuadro resumen de obras IVS-006; y dar el visto bueno al acta de obras a ejecutar IVS-002, si fuere necesario y de acuerdo a lo que se evidencie en sitio; si se presentan ajustes no contemplados en los aspectos técnicos viabilizados que no permitan ejecutar la totalidad de las actividades, el interventor para aprobar el acta de inicio y dar el visto bueno al acta de obras por ejecutar, debe garantizar que la calificación de las actividades que se incluyan en el acta de obras por ejecutar, sea igual o mayor que la calificación obtenida por las actividades incluidas en el presupuesto del formato 1C viabilizado por FONVIVIENDA. Lo anterior se debe establecer con base en el cuadro 2 del art 3 de la resolución 1578 de 2008. Este procedimiento, se deberá hacer de común acuerdo entre el oferente y el beneficiario, realizando un acta de obras a ejecutar, previa al acta de iniciación. En caso que no pueda realizarse el acta de obras a ejecutar, que cumpla con lo establecido anteriormente, el interventor no podrá autorizar el inicio de la obra ni aprobar la aplicación del subsidio otorgado por FONVIVIENDA. En este caso informará al oferente.
- Llevar conjuntamente con el ejecutor y el oferente una Bitácora de obra IVS-003; en la cual se registrarán las novedades de ejecución, el seguimiento de las obras y las instrucciones impartidas durante las visitas técnicas. Este formato formará parte integral de los documentos de la interventoría.
- Verificar oportuna y permanentemente durante el transcurso de la obra, los ítems ejecutados, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios el presupuesto de obra, establecidos en el acta de obras por ejecutar
- Exigir para la ejecución de la obra, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad; que estén conformes con las especificaciones técnicas establecidas por el oferente.
- Elaborar los informes de obra exigidos por la resolución 989 de 2009 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial.
- Si llegare el caso, ordenar la remoción y reemplazo de la obra mal ejecutada fijando para el efecto, un plazo determinado mediante comunicación escrita; teniendo en cuenta que lo imprevistos de obra estarán a cargo del aporte complementario del oferente.
- Realizar la evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al oferente y al ejecutor los faltantes y deficiencias de la obra, con el fin de que sean subsanados en el período restante al vencimiento del plazo contractual.
- Suscribir junto con el oferente y el beneficiario, el formato a satisfacción de las obras Formato 3C.
- Elaborar con el Ejecutor el acta de terminación IVS-004 en la que constará:
1.-Cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización de los subsidios. 2.- El cuadro resumen de obras IVS-006 en donde aparezcan todas las actividades recibidas. 3. El recibo a satisfacción de las obras por parte del beneficiario. Formato 3C.

8.2.3 OBLIGACIONES LEGALES

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas entre el oferente y el hogar.

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

- Vigilar y garantizar que las obras a ejecutar, son mejoras locativas que no requieren licencia de construcción.
- Velar por el cumplimiento de la programación de la obra, confrontándolo con el flujo de inversiones. Si dentro del proyecto, no existe una programación detallada y clara que satisfaga a la Interventoría; deberá proceder a exigirla al oferente del proyecto.
- Recomendar modificaciones cuando por razón técnica o dada la naturaleza de la obra se haga necesario, siempre y cuando no se modifique sustancialmente el plazo inicial o el adicionalmente pactado. Cualquier modificación deberá acompañarse de la respectiva programación de obra; así como de la justificación escrita. Si hubiere lugar a cambios y/o ajustes en las especificaciones, ítems o cantidades de obra deberá primero solicitar al oferente los soportes y justificaciones del caso. Vencido el plazo para la elaboración de las especificaciones técnicas de las actividades no previstas, deberá comunicar por escrito al oferente del proyecto que dispone de un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de los análisis de precios unitarios (APUS) de las actividades, adjuntando en dicha comunicación, las especificaciones técnicas para su ejecución.
- En caso que el ejecutor no llegare a suscribir los formatos requeridos en el plazo indicado, la Interventoría deberá solicitar la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato.
- Si fuere necesaria la suspensión de la ejecución de la obra, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; el Interventor deberá informar al oferente emitiendo un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de justificarse y ser sometida a la aprobación de la entidad otorgante -FONVIVIENDA- para que manifieste su aval o rechazo.
- En caso de ser afirmativa la suspensión, el Interventor deberá diligenciar el acta de suspensión temporal para el contrato de ejecución y para el de interventoría simultáneamente, debidamente diligenciada y suscrita entre el oferente, el interventor y el beneficiario y remitiéndola a -FONVIVIENDA- para su visto bueno, junto con la modificación de las pólizas, de conformidad con el plazo estimado de la suspensión.
- Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión del contrato de la obra, el Interventor elaborará y diligenciará la correspondiente acta de reinicio del contrato, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, enviándola a FONVIVIENDA para su visto bueno y aprobación. Esta acta, junto con la de suspensión, servirán como base para establecer mediante contrato adicional la modificación al vencimiento del plazo del contrato y el tiempo de ejecución.
- Resolver las consultas que presente el ejecutor y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la marcha de la obra, se presentaren dudas o diferencias que no puedan ser resueltas en la obra, deberán ser aclaradas con el oferente del proyecto, con la anticipación suficiente para no llegar a entorpecer la obra.
- En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato entre el oferente y el beneficiario, el Interventor deberá enviar al oferente y este a FONVIVIENDA, copia de los requerimientos realizados. No obstante el requerimiento, este deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el oferente llegare a incumplir el mismo, el Interventor deberá informar de inmediato a FONVIVIENDA, con el fin de tomar las precauciones del caso; inclusive, la posibilidad de notificar a la compañía aseguradora.
- En el evento en que el interventor tenga algún indicio de que el ejecutor está incumpliendo con sus obligaciones contractuales, estará en la obligación de informarle al oferente dicho evento, para que este determine las acciones a seguir.

"Tercera vez se adapta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

- Exigir al oferente que constate que todo el personal a cargo del ejecutor se encuentre contratado conforme a la ley, así como el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales por parte del ejecutor; dejando constancia de ello, con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- Verificar que el oferente disponga del paz y salvo a los que haya lugar según la naturaleza del contrato con los beneficiarios.

8.2.4 OBLIGACIONES FINANCIERAS

- Verificar que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la movilización del subsidio otorgado por FONVIVIENDA de cada beneficiario, de acuerdo a la modalidad de giro adoptada por el oferente.
- Solicitar al oferente el plan de inversión del anticipo y aprobarlo, de acuerdo a la modalidad de giro seleccionada para el proyecto. En el caso que se compruebe que el oferente les dio a los dineros provenientes del anticipo una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo, debiendo informar inmediatamente a FONVIVIENDA.
- Velar por que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato; ajustándose al cronograma y al proyecto formulado.
- Llevar un seguimiento de los dineros desembolsados durante el desarrollo del proyecto; elaborando durante la marcha del contrato el cuadro de liquidación del mismo según su avance, discriminado los ítems y cantidades ejecutadas, de acuerdo con lo especificado en el acta.
- Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. Por ningún motivo permitirá, en el desarrollo de las obras, que el ejecutor incremente **cantidades de obra** y que los cambios de ítems modifiquen el valor final de lo contratado; es decir, no deberá permitir superar lo presupuestado con recursos de FONVIVIENDA. Si el oferente aporta recursos para complementar las cantidades de obra el procedimiento será definido por el oferente y supera el alcance de esta interventoría.

8.2.5 OBLIGACIONES DE CONDUCTA

- Fomentar el desarrollo de la arquitectura y la ingeniería en pro de cumplir con el objetivo de la política de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda saludable -VISA.
- Contribuir al sostenimiento, ejecución y desarrollo oportuno y correcto de los respectivos proyectos que le sean asignados.
- Atender de forma diligente y oportuna el estudio de los asuntos que le sean encargados por el organismo que corresponda.
- Asistir a las sesiones y reuniones convocadas por el oferente, FONVIVIENDA, el ejecutor y demás Comités o Entidades que participen del proyecto.
- Mantener una actitud vigilante sobre la ejecución del proyecto que conduzca a la identificación pronta de obstáculos potenciales que puedan afectar el desarrollo de los trabajos.
- Velar por el estricto cumplimiento de las actividades objeto de la interventoría y propiciar de forma preventiva la solución a los conflictos e inconvenientes que ocurran o puedan darse en el futuro y demás obligaciones que establezcan las normas que rigen la materia.

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda asistida"

8.3 PROHIBICIONES DEL PROFESIONAL INTERVENTOR: Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes, a los Interventores les está prohibido:

- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del Ejecutor.
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- El interventor no dará órdenes a los maestros u oficiales de las obras, deberá exigir directamente a los ejecutores el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción estipuladas previamente por el oferente.

ARTÍCULO 9°. DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA Y COBRO DE LOS RECURSOS: El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la resolución 989 de mayo de 2009, establece el proceso para la contratación de la interventoría y el procedimiento para el cobro de los recursos por parte del oferente de acuerdo a la modalidad de giro. El desarrollo de este proceso es el siguiente; el oferente contrata al profesional que cumple con el perfil, para la labor de interventoría, el interventor, es el encargado de realizar las actividades de seguimiento y verificación previo al inicio, durante y al terminar las obras; a través de los informes y los formatos establecidos en este reglamento; el interventor deberá participar en la elaboración y aprobación de los documentos que se encuentren a su cargo, para que el oferente reúna los requisitos necesarios para la radicación de la solicitud de giro de los recursos del subsidio otorgado por FONVIVIENDA ante la respectiva Caja de Compensación; la cual estará encargada de estos documentos. En caso que los documentos radicados por el oferente se encuentren incompletos o no cumplan con lo requerido por la resolución, la caja de compensación le informará para que realice las correcciones pertinentes; los cuales una vez completos, se enviarán a CAVIS-UT para que realice la respectiva captura de la información, finalmente, esta entidad los remitirá a FONVIVIENDA; para que esta a su vez autorice el desembolso de los recursos depositados en las cuentas de cada jefe de hogar beneficiario en el Banco Agrario a la Cuenta Única del Proyecto, conforme a la modalidad de giro.



"El FIVIVIDA se adopta al reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de las intervenciones de vivienda saludable"

ARTÍCULO 10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA LABOR DE INTERVENTORÍA. Para el desarrollo de la interventoría, el profesional debe contar con todos los documentos que se requieran para el seguimiento y verificación de las condiciones de como se ejecutarán las obras; deberá diligenciar permanentemente los formatos anexos a este reglamento y custodiar los documentos necesarios para desempeñar sus funciones; a continuación se relacionan los formatos que hacen parte integral de este reglamento.

- Formato 3 A Autorización giro del subsidio
- Formato 3 B Solicitud de giro del subsidio familiar de vivienda saludable.
- Formato 3C Recibo a satisfacción de las obras por parte de los beneficiarios del subsidio de vivienda saludable.
- Formato IVS-001 Acta de obras a ejecutar.
- Formato IVS-002 Acta de inicio de obras.
- Formato IVS-003 Hoja de bitácora.
- Formato IVS-004 Acta de terminación de obras.
- Formato IVS-005 Registro Fotográfico.
- Formato IVS-006 Cuadro resumen de obras (anexo integral de las actas).
- Formato IVS-007 Acta de suspensión de obra
- Formato IVS-008 Acta de reinicio de obra.
- Formato IVS-009 Lista de verificación de interventoría.
- Formato IVS-010 Formato del primer informe.
- Formato IVS-011 Formato del segundo informe.
- Formato IVS-012 Certificación de visitas y recomendaciones de interventoría.
- Formato IVS-013 Calificación a ejecutores.

ARTÍCULO 11° SUPERVISION A LA INTERVENTORÍA. La supervisión y control de la Interventoría estará a cargo directamente de FONVIVENDA o la Entidad Supervisora que esta designe. Se desarrolla en la fase final de la obra y se materializa con la visita técnica al sitio de la obra entre el Interventor y el Supervisor. El objetivo de esta visita es constatar efectivamente por este último, que las obras contempladas dentro del acta de obras por ejecutar, acta de iniciación y el acta final de obra corresponden entre sí con lo recibido a satisfacción por el beneficiario. Lo anterior para efectos de aplicación del artículo 22 de la Resolución 855 de 2008 modificado por el artículo 9 de la resolución 989 de 2009, el cual señala "**Artículo 22. Legalización del subsidio de vivienda saludable.** *La legalización del subsidio familiar de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda saludable se acreditará mediante recibo a satisfacción de la solución de vivienda en la que especifique que la misma cumple con las condiciones señaladas en la asistencia técnica, debidamente firmado por el interventor y el beneficiario del subsidio en señal de aceptación*".¹

ARTÍCULO 12° ANEXOS. A continuación se anexan los formatos que forman parte integral del reglamento de interventoría.

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

CUADRO DE DOCUMENTOS

| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | Mejoramiento de Vivienda - Santa Cruz | DEPARTAMENTO | TOLIMA |
|---|--|---------------------------------------|--|---|
| | | | MUNICIPIO | COELLO |
| CÓDIGO | DOCUMENTOS SOLICITUD DE GIRO | TIPO | CONTENIDO | FIRMAS |
| 3A | AUTORIZACION GIRO DEL SUBSIDIO | Formato | 1- Declaración del beneficiario. 2- Autorización del beneficiario para movilizar los recursos. | BENEFICIARIO |
| 3B | SOLICITUD DE GIRO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA SALDABLE | Planilla | 1- Solicitud de Giro. 2- Modalidad de Giro. 3- Relación de Beneficiarios. 4- Valor del subsidio solicitado. 5- No. de beneficiarios. 6- Datos del Oferente y Cuenta Bancaria. 7- Autorizaciones. | REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE - INTERVENTOR |
| CÓDIGO | DOCUMENTOS EJECUCIÓN | TIPO | CONTENIDO | FIRMAS |
| IVS-001 | ACTA DE OBRAS A EJECUTAR | Acta | 1- Descripción de la obra que no se ejecuta, cantidad y precio. 2- Descripción de la obra a ejecutar. 3- Valor unitario. 4- Cantidades de Obra. 5- Precio. 6- Justificación cambio de Obra y cantidades. | BENEFICIARIO - OFERENTE - Ve/Be INTERVENTOR |
| IVS-002 | ACTA DE INICIO | Acta | 1- No Contrato. 2- Objeto de Contrato. 3- Ejecutor. 4- Valor y Plazo del Contrato. 5- Pólizas: Conceptos, valores y vigencia. 6- Declaración completa de iniciación de la obra. | BENEFICIARIO - EJECUTOR - INTERVENTOR |
| IVS-003 | HOJA DE BITÁCORA | Formato | 1- Fecha. 2- Observaciones. 3- Compromiso. 4- firmas de quien hace y quien recibe la visita. | EJECUTOR - INTERVENTOR |
| IVS-004 | ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA | Acta | 1- Fecha. 2- Objeto del acta. 3- Entrega final de las obras contratadas. 4- Constancia de que se cumplió a satisfacción con lo contratado. | BENEFICIARIO - EJECUTOR - INTERVENTOR |
| 3C | FORMATO 3C | Formato | 1- Recibo a satisfacción de las obras. 2- Declaración del beneficiario. 3- Discriminación de los recursos invertidos. | BENEFICIARIO - EJECUTOR - INTERVENTOR |
| IVS-005 | REGISTRO FOTOGRAFICO | Formato | 1- Estado inicial de la vivienda. 2- Proceso constructivo. 3- Estado final de las obras. | Independiente Ejecutor - Interventor |
| IVS-006 | CUADRO RESUMEN ACTIVIDADES DE OBRA -ANEXO A LAS ACTAS | Formato | 1- Cantidad de obra viabilizada. 2- Cantidad de obra concertadas a ejecutar. 3- cantidad avance de obra. 4- Cantidad final de obras ejecutadas. 5- Se hace énfasis en que el cuadro resumen de actividades forme parte integral de las actas correspondientes. | EJECUTOR - INTERVENTOR |
| CÓDIGO | DOCUMENTOS EVENTUALES | TIPO | CONTENIDO | FIRMAS |
| IVS-007 | ACTA DE SUSPENSIÓN | Acta | 1- Fecha. 2- Objeto del acta. 3- Causa de suspensión o reinicio. 4- Consideraciones. 5- Documentos revisados y anexados. 6- Acuerdos. | EJECUTOR - INTERVENTOR - CR. SCAI - FONVIVIENDA |
| IVS-008 | ACTA DE REINICIO | Acta | | |
| CÓDIGO | DOCUMENTOS INTERVENTOR | TIPO | CONTENIDO | FIRMAS |
| IVS-009 | LISTA DE VERIFICACIÓN DE INTERVENTORIA | Formato | 1. Código del documento. 2- Descripción del documento. 3- Tipo de documento. 4- Proceso al que pertenece. | INTERVENTOR |
| IVS-010 | MODELO PRIMER INFORME DE INTERVENTORIA | Formato | 1- No. de identificación del informe. 2- Sugerencia del contenido mínimo que debe incluir cada informe. | INTERVENTOR |
| IVS-011 | MODELO SEGUNDO INFORME DE INTERVENTORIA | Formato | 1- No. de identificación del informe. 2- Sugerencia del contenido mínimo que debe incluir cada informe. | INTERVENTOR |
| IVS-012 | CERTIFICACIÓN DE VISITA Y RECOMENDACIONES DE INTERVENTORIA | Formato | 1. Fecha. 2- Descripción de la forma en que se está desarrollando la obra. 3- Recomendaciones del Interventor. | INTERVENTOR - EJECUTOR |
| IVS-013 | CALIFICACIÓN AL EJECUTOR | Formato | 1- Rango de calificación. 2- Clasificación del Desempeño. 3- Criterios de Evaluación. 4- calificación. 5- Puntaje por ítem. 6- Puntaje total. | INTERVENTOR |
| Nombre Interventor Ing. <input type="checkbox"/> Arq. <input type="checkbox"/> T. P. No. | | | Firma | |

"PS" es el que acepta el reglamento operativo para adelantar la labor de intervención de los proyectos de vivienda saludable

FORMATO3A

Ciudad, _____ fecha _____

Señores

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

Bogotá

Respetados señores:

En mi condición de Jefe del Hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda saludable, asignado por el Fondo Nacional de Vivienda, según resolución número _____ de fecha _____, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que hemos sido beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda saludable del Fondo Nacional de Vivienda por valor de \$ _____
2. Que en virtud del contrato de obra (reparaciones y mejoras locativas), número _____ suscrito con _____, en su calidad de oferente del proyecto denominado _____, e identificado con el código _____, autorizo que el valor del subsidio sea movilizado desde la cuenta de ahorro número _____ que se encuentra a mi nombre en el Banco Agrario o, sucursal _____, a la cuenta de ahorro ____ o corriente ____ número _____ de _____ sucursal _____, perteneciente a _____, identificado con NIT ____ o cédula de ciudadanía ____ número _____.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

NÚMERO DE CÉDULA : _____

Por el cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de implementación de los proyectos de vivienda saludable



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

FORMATO 3B - SOLICITUD DE GIRO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA SALUDABLE

SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA SALUDABLE (DECRETO 270 DE 2008)

NOMBRE DEL GIRO: _____
 LOGO: _____ DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____
 FECHA RECEPCIÓN (AÑO DE COMPLECIÓN):
 DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

1. MODALIDAD DE GIRO SOLICITADA:
 GIRO ANTICIPADO 100% A LA CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO Y DE VIVIENDA
 GIRO POSTERIOR 40%, 50%, 55% A LA CUENTA CORRIENTE
 SOLICITUD PREMI GIRO (para 47% SUBSIDIO INDIVIDUAL 5.10) (para 50% SUBSIDIO SOCIAL Y ULTIMO GIRO (11.3))
 GIRO 100% CONTRA UNA SEGURO A LA CUENTA DEL OFICINTE

2. REACTIVOS DE INTERÉS SOCIAL SUBSIDIO DE VIVIENDA SALUDABLE

| Nº | APELLIDO | NOMBRES | DOCUMENTO IDENTIDAD | VALOR A GIRAR |
|----|----------|---------|---------------------|---------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |
| 29 | | | | |
| 30 | | | | |

3. VALORES SOLICITADOS

VALOR TOTAL GIRO SOLICITADO \$ _____

NÚMERO DE RESPONDERA QUE DEBE EN LA SOLICITUD DE GIRO _____

4. DATOS DEL OFICINTE Y DE LA CUENTA BANCARIA

NOMBRE SOCIAL O NOMBRE: _____

NIT: _____ TELÉFONO: _____ DIRECCIÓN: _____

BANCO: _____ SEGURO: _____

CUENTA CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA: _____

CUENTA AHORRO NOMBRE DE LA CUENTA: _____

5. AUTORIZACIÓN VIS

EL OFICINTE DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA CUENTA AHORRO AUTORIZA EL GIRO DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA SALUDABLE

FECHA DE AUTORIZACIÓN (DÍA/MES/AÑO): _____

NOMBRE DEL OFICINTE: _____

CELESTACIÓN: _____

SEGURO SOCIAL: _____

FORMA DE AUTORIZACIÓN (SOLICITANTE): _____

FORMA DE AUTORIZACIÓN (SUBSISTENTE): _____

SEGURO SOCIAL: _____

FORMA DE AUTORIZACIÓN (PROFESIONAL): _____

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de un proyecto de vivienda saludable"



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social - VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | |
|--|-------------------------|------------------------------|----------------|
| ACTA DE OBRAS A EJECUTAR | | CÓDIGO | IVS-001 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO | NOMBRE PROYECTO | DEPARTAMENTO | |
| | | MUNICIPIO | |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | |
| DIRECCIÓN | | | |
| | | SUBSIDIO ASIGNADO | |

El día _____ de _____ de 2009, en el municipio de _____, se reunieron _____ oferente del proyecto y _____ beneficiario del subsidio de Vivienda Saludable, con el objeto de identificar las actividades, cantidades y valor de las obras definitivas que se ejecutarán con los recursos del subsidio asignado. Las obras se definen teniendo en cuenta los formatos IC, aprobados en la viabilización del proyecto. La presente acta forma parte integral del contrato.

| ESPACIOS INTERVENIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA | | | | | | | |
|---|-------------------------|-----|-------|------|------|------|---|
| No. | ACTIVIDAD | Col | Verde | Azul | Piso | Chim | DESCRIPCIÓN (ESTABLECER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR VIVIENDA) |
| 1 | Instalación Sanitaria | | | | | | Tubería de PVC o similares, con los diámetros establecidos de acuerdo a las normas, accesorios sanitarios de marcas homologadas respetando las normas del fabricante para su instalación y utilizando limpiadores y soldaduras de acuerdo al tipo de instalación propuesta. |
| 2 | Instalación Hidráulica | | | | | | Tubería de PVC, con los diámetros requeridos y elaboración de las pruebas hidráulicas requeridas, accesorios hidráulicos de marcas homologadas respetando las normas del fabricante para su instalación y utilizando limpiadores y soldaduras de acuerdo al tipo de instalación propuesta, ducha y la grifería con llave sencilla o con mezclador, para el lavadero o salida de lavadora llave tipo jardín galvanizada. |
| 3 | Instalación Eléctrica | | | | | | Tubería, accesorios y cables certificados, teniendo en cuenta la calidad, calibre, técnica de instalación y normatividad de la entidad correspondiente, accesorios eléctricos de marcas homologadas respetando las normas del fabricante para su instalación y utilizando limpiadores y soldaduras de acuerdo al tipo de instalación propuesta. |
| 4 | Piso | | | | | | Placa de contrapiso de 8 cm. en concreto 2.500 PSI, sobre base de recibo _____ apisonada cada _____ cm. De acuerdo a los requerimientos del área construida. |
| 5 | Enchape piso | | | | | | Cerámica de primera calidad, sobre superficies debidamente alisadas. |
| 6 | Cubierta | | | | | | Teja ondulada en Fibrocemento considerando las pendientes sugeridas por el fabricante y el entraseado en perfil metálico o madera tratada, con sus canales y bajantes necesarios. |
| 7 | Remate muros | | | | | | Empalme de muros respetando la al tipo del lechito de la vivienda o paneles prefabricados o similares en caso que no exista cimentación. |
| 8 | Pañetes | | | | | | Con revisión previa de alistamiento y plomada de muros se debe proceder a aplicar el Mortero 1:3, utilizando los materiales de primera calidad. |
| 9 | Enchape muros | | | | | | Cerámica de primera calidad, instalada a una altura mínima de 1.80 m. sobre superficies alisadas para esta actividad, exceptuando áreas que van a estar cubiertas por muebles. |
| 10 | Lavadero y/o tanque | | | | | | Instalación de elementos prefabricados, teniendo en cuenta la dimensiones del espacio y la conexión con los accesorios que se requieran para su correcto funcionamiento. |
| 11 | Mesón cocina-lavaplatos | | | | | | Mesón en concreto fundido en sitio con lavaplatos en acero inoxidable o prefabricado con Lavaplatos incluido, reservando el espacio para la estufa en cualquiera de los casos, el mesón no debe superar la altura de 90 cm. |
| 12 | Carpintería madera | | | | | | Se utilizarán maderas inmunizadas y tratadas, para puertas y muebles de alcoba, baño y cocina de acuerdo con las dimensiones requeridas. |
| 13 | Carpintería metálica | | | | | | Se utilizara lemnis y perfiles metálicos, Calibre 18 y 20, para marcos de puerta, puertas principal y de patio, las cerraduras Tipo Yale o similares para puertas a excepción del patio que debe tener mínimo un pasador. En los marcos de las ventanas puede utilizarse además ventanería en aluminio o PVC, de acuerdo con las dimensiones requeridas. Los vidrios para las ventanas espesor mínimo de 4 mm. |
| 14 | Estuco y pintura | | | | | | En espacios interiores se debe utilizar estuco profesional y pintura Tipo 1, para exteriores pintura de gran resistencia y durabilidad al ambiente del lugar tipo coraza o similares. |
| 14 | Otros | | | | | | Los muebles de baño de marcas homologadas que cumplan con las normas de ahorro de agua. |

LAS CANTIDADES Y EL VALOR DE LAS OBRAS A EJECUTAR ESTA CONTENIDO EN EL FORMATO CUADRO RESUMEN DE OBRAS (VER CUADRO CÓDIGO IVS-8), ANEXO INTEGRAL DE ESTA ACTA.

| | | |
|---|---|--|
| TOTAL APORTES PARA LOS COSTOS DIRECTOS | Valor total del presupuesto | |
| | Valor subsidio asignado | |
| | Valor aporte complementario (si aplica) | |

Para constancia de lo anterior firman las personas que intervinieron en esta reunión, BENEFICIARIO, OFERENTE, con visto bueno del Interventor.

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
BENEFICIARIO

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
OFERENTE

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
EJECUTOR

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
Vo. / Bo. INTERVENTOR

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de intervención de los proyectos de vivienda saludable"



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
 en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------------|----------------|
| ACTA DE INICIO | | CÓDIGO | IVS-002 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO MUNICIPIO | |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | |
| DIRECCIÓN | | SUBSIDIO ASIGNADO | |

| | |
|--------------------------|--|
| INTERVIENEN | |
| BENEFICIARIO | |
| EJECUTOR | |
| EL OFERENTE DEL PROYECTO | |
| INTERVENTOR | |

| | |
|------------------------------|--|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Valor del Contrato | |
| Plazo de Ejecución (En días) | |
| Fecha de Inicio | |
| Fecha de Terminación | |

| | | |
|--|--|---|
| FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS | | |
| Giro por Etapas <input type="checkbox"/> | Giro Anticipado <input type="checkbox"/> | Terminación de la Obra <input type="checkbox"/> |
| Desembolso 40%-50% y *D/4 | Desembolso 100% | Desembolso 100% |
| PÓLIZAS <input type="checkbox"/> | AVAL BANCARIO <input type="checkbox"/> | NO APLICA <input type="checkbox"/> |

| GARANTÍAS | ASEGURADORA | NÚMERO PÓLIZA | VIGENCIAS | | VALOR ASEGURADO |
|--------------|-------------|---------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| | | | DESDE DÍA MES AÑO | HASTA DÍA MES AÑO | |
| CUMPLIMIENTO | | | | | |
| ANTICIPO | | | | | |

| AVAL BANCARIO | ENTIDAD BANCARIA | NÚMERO | VIGENCIAS | | VALOR AVALADO |
|---------------|------------------|--------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | | DESDE DÍA MES AÑO | HASTA DÍA MES AÑO | |
| 100% RECURSOS | | | | | |

- Por la presente se deja constancia de los siguientes supuestos una vez realizada la visita al lugar de la obra:
- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| | SI | NO |
| 1.- Que el Oferente se ceñirá en un todo a los documentos conformantes del proyecto viabilizado y con los compromisos pactados en el Acta de obras a ejecutar y el contrato para la ejecución de las obras. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2.- Que la vivienda cuenta con la disponibilidad inmediata e incondicional de los servicios públicos básicos, tales como: acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, tal como se encuentra detallado en la Disponibilidad de Servicios Públicos. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Que las obras que se van a realizar no requieren licencia de construcción, tal como se establece en la resolución 805 de 2008, Art. 8. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4.- Que el Oferente se compromete a atender diligentemente las observaciones del Interventor para el control administrativo y técnico del proyecto. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5.- Que el oferente, en su calidad de ejecutor, designa de su equipo técnico al responsable de la supervisión y administración técnica de la obra. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5.- Que el oferente, contrata a un tercero como ejecutor responsable de la supervisión y administración técnica de la obra debidamente inscrito en el MAVDT. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.- Que el Interventor y el Oferente, conocieron y evaluaron cada uno los estudios técnicos que se anexan. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- Que se han revisado y estudiado las especificaciones particulares de obras de construcción de vivienda por parte de la Interventoría, el oferente, el ejecutor y beneficiario, las cuales se comprometen a cumplir en su totalidad. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8.- Que el Oferente y el Interventor conocen plenamente las condiciones físicas por amenaza, riesgo o deterioro y de entorno de la vivienda las cuales permiten la ejecución de las obras contratadas. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9.- Que el Oferente y el Interventor deben velar por no superar los valores determinados para la ejecución de las obras, dado en ningún caso se aceptaran acciones en dinero. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

En constancia el día ---de ---de 2009, se firma la presente por quienes en ella intervienen:

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
BENEFICIARIO

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
OFERENTE

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
EJECUTOR

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
INTERVENTOR

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
 en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | |
|--|----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| FORMATO DE TERMINACIÓN DE OBRAS | | CÓDIGO | IVS-004 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | SUBSIDIO ASIGNADO |
| DIRECCIÓN | | | |

INTERVIENEN

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| BENEFICIARIO | | |
| EJECUTOR | | |
| EL OFERENTE DEL PROYECTO | | |
| INTERVENTOR | | |

Por la presente se deja constancia de los siguientes hechos:

- | | SI | NO |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1.- Que el Oferente cumplió con los compromisos pactados en el Acta de obras a ejecutar, el Acta de Inicio y el contrato para la ejecución de las obras. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Que las obras que se realizaron no requirieron licencia de construcción, tal como se establece en la resolución 855 de 2008, Art. 8. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Que el Ejecutor atendió diligente y oportunamente las observaciones del interventor designado por el Oferente para el control administrativo, técnico y Financiero del proyecto. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4.- Que la obra contó durante todo el tiempo con un profesional encargado de la supervisión técnica de la obra. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5.- Que se cumplió con las especificaciones particulares de obras de construcción, calidad y mano de obra de la vivienda por parte de el oferente. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.- Que se entregan las instalaciones correspondientes a la parte eléctrica, hidráulica y sanitaria en funcionamiento. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- Que se cumplió con la inversión de la totalidad de los recursos del subsidio familiar de vivienda, asignado por FONVIVIENDA, modalidad VIVIENDA SALUDABLE, | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- Que se dio cumplimiento en un 100% la terminación de cada una de las obras contratadas, tal como se consigna en el CUADRO RESUMEN DE OBRAS ANEXO (ver cuadro IVS-006), parte integral de la presente acta. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8.- Que se dio cumplimiento con lo establecido por seguridad social y parafiscales por parte de los que intervinieron en la obra. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9.- Que en cumplimiento de lo anterior, se dan por recibidas todas las obras que componen este contrato de obra ejecutado. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
BENEFICIARIO

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
OFERENTE

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
EJECUTOR

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
INTERVENTOR

En la cual se adopta el reglamento operativo para acelerar la labor de intervención en los proyectos de vivienda saludable



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
 en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | | |
|--|----------------------------|------------------------------|---------------|----------------|
| FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO | | | CÓDIGO | IVS-005 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | | |
| | | MUNICIPIO | | |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | | |
| DIRECCIÓN | | SUBSIDIO ASIGNADO | | |

FOTO 1 **ESPACIO:**

FOTO 2 **ESPACIO:**

FOTO 3 **ESPACIO:**

FOTO 4 **ESPACIO:**

FOTO 5 **ESPACIO:**

FOTO 6 **ESPACIO:**

"En virtud de adoptar el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda social"

| INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y FOMENTO Ministerio de Asuntos Urbanos y Territoriales | | | | | | | | | | |
|--|-----------|------------------|---------|---------------------|-----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|------------|
| Interventoría y Proyectos con Subsidio Prestado de Vivienda de Interés Social (VIS) en la ciudad de Valledupar, Cesar. | | | | | | | | | | |
| PROYECTO | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESTADO | VALOR PRESUPUESTADO | VALOR REALIZADO | VALOR PAGADO | VALOR RESTANTE | VALOR PAGADO | VALOR RESTANTE | |
| 1 | 1.1 | 1.1.1 | 1.1.1.1 | 1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1 | |
| | | | | 1.1.1.1.2 | 1.1.1.1.2 | 1.1.1.1.2 | 1.1.1.1.2 | 1.1.1.1.2 | 1.1.1.1.2 | 1.1.1.1.2 |
| | | | | 1.1.1.1.3 | 1.1.1.1.3 | 1.1.1.1.3 | 1.1.1.1.3 | 1.1.1.1.3 | 1.1.1.1.3 | 1.1.1.1.3 |
| | | | | 1.1.1.1.4 | 1.1.1.1.4 | 1.1.1.1.4 | 1.1.1.1.4 | 1.1.1.1.4 | 1.1.1.1.4 | 1.1.1.1.4 |
| | | | | 1.1.1.1.5 | 1.1.1.1.5 | 1.1.1.1.5 | 1.1.1.1.5 | 1.1.1.1.5 | 1.1.1.1.5 | 1.1.1.1.5 |
| | | | | 1.1.1.1.6 | 1.1.1.1.6 | 1.1.1.1.6 | 1.1.1.1.6 | 1.1.1.1.6 | 1.1.1.1.6 | 1.1.1.1.6 |
| | | | | 1.1.1.1.7 | 1.1.1.1.7 | 1.1.1.1.7 | 1.1.1.1.7 | 1.1.1.1.7 | 1.1.1.1.7 | 1.1.1.1.7 |
| | | | | 1.1.1.1.8 | 1.1.1.1.8 | 1.1.1.1.8 | 1.1.1.1.8 | 1.1.1.1.8 | 1.1.1.1.8 | 1.1.1.1.8 |
| | | | | 1.1.1.1.9 | 1.1.1.1.9 | 1.1.1.1.9 | 1.1.1.1.9 | 1.1.1.1.9 | 1.1.1.1.9 | 1.1.1.1.9 |
| | | | | 1.1.1.1.10 | 1.1.1.1.10 | 1.1.1.1.10 | 1.1.1.1.10 | 1.1.1.1.10 | 1.1.1.1.10 | 1.1.1.1.10 |
| 2 | 2.1 | 2.1.1 | 2.1.1.1 | 2.1.1.1.1 | 2.1.1.1.1 | 2.1.1.1.1 | 2.1.1.1.1 | 2.1.1.1.1 | 2.1.1.1.1 | |
| | | | | 2.1.1.1.2 | 2.1.1.1.2 | 2.1.1.1.2 | 2.1.1.1.2 | 2.1.1.1.2 | 2.1.1.1.2 | 2.1.1.1.2 |
| | | | | 2.1.1.1.3 | 2.1.1.1.3 | 2.1.1.1.3 | 2.1.1.1.3 | 2.1.1.1.3 | 2.1.1.1.3 | 2.1.1.1.3 |
| | | | | 2.1.1.1.4 | 2.1.1.1.4 | 2.1.1.1.4 | 2.1.1.1.4 | 2.1.1.1.4 | 2.1.1.1.4 | 2.1.1.1.4 |
| | | | | 2.1.1.1.5 | 2.1.1.1.5 | 2.1.1.1.5 | 2.1.1.1.5 | 2.1.1.1.5 | 2.1.1.1.5 | 2.1.1.1.5 |
| | | | | 2.1.1.1.6 | 2.1.1.1.6 | 2.1.1.1.6 | 2.1.1.1.6 | 2.1.1.1.6 | 2.1.1.1.6 | 2.1.1.1.6 |
| | | | | 2.1.1.1.7 | 2.1.1.1.7 | 2.1.1.1.7 | 2.1.1.1.7 | 2.1.1.1.7 | 2.1.1.1.7 | 2.1.1.1.7 |
| | | | | 2.1.1.1.8 | 2.1.1.1.8 | 2.1.1.1.8 | 2.1.1.1.8 | 2.1.1.1.8 | 2.1.1.1.8 | 2.1.1.1.8 |
| | | | | 2.1.1.1.9 | 2.1.1.1.9 | 2.1.1.1.9 | 2.1.1.1.9 | 2.1.1.1.9 | 2.1.1.1.9 | 2.1.1.1.9 |
| | | | | 2.1.1.1.10 | 2.1.1.1.10 | 2.1.1.1.10 | 2.1.1.1.10 | 2.1.1.1.10 | 2.1.1.1.10 | 2.1.1.1.10 |
| 3 | 3.1 | 3.1.1 | 3.1.1.1 | 3.1.1.1.1 | 3.1.1.1.1 | 3.1.1.1.1 | 3.1.1.1.1 | 3.1.1.1.1 | 3.1.1.1.1 | |
| | | | | 3.1.1.1.2 | 3.1.1.1.2 | 3.1.1.1.2 | 3.1.1.1.2 | 3.1.1.1.2 | 3.1.1.1.2 | 3.1.1.1.2 |
| | | | | 3.1.1.1.3 | 3.1.1.1.3 | 3.1.1.1.3 | 3.1.1.1.3 | 3.1.1.1.3 | 3.1.1.1.3 | 3.1.1.1.3 |
| | | | | 3.1.1.1.4 | 3.1.1.1.4 | 3.1.1.1.4 | 3.1.1.1.4 | 3.1.1.1.4 | 3.1.1.1.4 | 3.1.1.1.4 |
| | | | | 3.1.1.1.5 | 3.1.1.1.5 | 3.1.1.1.5 | 3.1.1.1.5 | 3.1.1.1.5 | 3.1.1.1.5 | 3.1.1.1.5 |
| | | | | 3.1.1.1.6 | 3.1.1.1.6 | 3.1.1.1.6 | 3.1.1.1.6 | 3.1.1.1.6 | 3.1.1.1.6 | 3.1.1.1.6 |
| | | | | 3.1.1.1.7 | 3.1.1.1.7 | 3.1.1.1.7 | 3.1.1.1.7 | 3.1.1.1.7 | 3.1.1.1.7 | 3.1.1.1.7 |
| | | | | 3.1.1.1.8 | 3.1.1.1.8 | 3.1.1.1.8 | 3.1.1.1.8 | 3.1.1.1.8 | 3.1.1.1.8 | 3.1.1.1.8 |
| | | | | 3.1.1.1.9 | 3.1.1.1.9 | 3.1.1.1.9 | 3.1.1.1.9 | 3.1.1.1.9 | 3.1.1.1.9 | 3.1.1.1.9 |
| | | | | 3.1.1.1.10 | 3.1.1.1.10 | 3.1.1.1.10 | 3.1.1.1.10 | 3.1.1.1.10 | 3.1.1.1.10 | 3.1.1.1.10 |
| 4 | 4.1 | 4.1.1 | 4.1.1.1 | 4.1.1.1.1 | 4.1.1.1.1 | 4.1.1.1.1 | 4.1.1.1.1 | 4.1.1.1.1 | 4.1.1.1.1 | |
| | | | | 4.1.1.1.2 | 4.1.1.1.2 | 4.1.1.1.2 | 4.1.1.1.2 | 4.1.1.1.2 | 4.1.1.1.2 | 4.1.1.1.2 |
| | | | | 4.1.1.1.3 | 4.1.1.1.3 | 4.1.1.1.3 | 4.1.1.1.3 | 4.1.1.1.3 | 4.1.1.1.3 | 4.1.1.1.3 |
| | | | | 4.1.1.1.4 | 4.1.1.1.4 | 4.1.1.1.4 | 4.1.1.1.4 | 4.1.1.1.4 | 4.1.1.1.4 | 4.1.1.1.4 |
| | | | | 4.1.1.1.5 | 4.1.1.1.5 | 4.1.1.1.5 | 4.1.1.1.5 | 4.1.1.1.5 | 4.1.1.1.5 | 4.1.1.1.5 |
| | | | | 4.1.1.1.6 | 4.1.1.1.6 | 4.1.1.1.6 | 4.1.1.1.6 | 4.1.1.1.6 | 4.1.1.1.6 | 4.1.1.1.6 |
| | | | | 4.1.1.1.7 | 4.1.1.1.7 | 4.1.1.1.7 | 4.1.1.1.7 | 4.1.1.1.7 | 4.1.1.1.7 | 4.1.1.1.7 |
| | | | | 4.1.1.1.8 | 4.1.1.1.8 | 4.1.1.1.8 | 4.1.1.1.8 | 4.1.1.1.8 | 4.1.1.1.8 | 4.1.1.1.8 |
| | | | | 4.1.1.1.9 | 4.1.1.1.9 | 4.1.1.1.9 | 4.1.1.1.9 | 4.1.1.1.9 | 4.1.1.1.9 | 4.1.1.1.9 |
| | | | | 4.1.1.1.10 | 4.1.1.1.10 | 4.1.1.1.10 | 4.1.1.1.10 | 4.1.1.1.10 | 4.1.1.1.10 | 4.1.1.1.10 |
| 5 | 5.1 | 5.1.1 | 5.1.1.1 | 5.1.1.1.1 | 5.1.1.1.1 | 5.1.1.1.1 | 5.1.1.1.1 | 5.1.1.1.1 | 5.1.1.1.1 | |
| | | | | 5.1.1.1.2 | 5.1.1.1.2 | 5.1.1.1.2 | 5.1.1.1.2 | 5.1.1.1.2 | 5.1.1.1.2 | 5.1.1.1.2 |
| | | | | 5.1.1.1.3 | 5.1.1.1.3 | 5.1.1.1.3 | 5.1.1.1.3 | 5.1.1.1.3 | 5.1.1.1.3 | 5.1.1.1.3 |
| | | | | 5.1.1.1.4 | 5.1.1.1.4 | 5.1.1.1.4 | 5.1.1.1.4 | 5.1.1.1.4 | 5.1.1.1.4 | 5.1.1.1.4 |
| | | | | 5.1.1.1.5 | 5.1.1.1.5 | 5.1.1.1.5 | 5.1.1.1.5 | 5.1.1.1.5 | 5.1.1.1.5 | 5.1.1.1.5 |
| | | | | 5.1.1.1.6 | 5.1.1.1.6 | 5.1.1.1.6 | 5.1.1.1.6 | 5.1.1.1.6 | 5.1.1.1.6 | 5.1.1.1.6 |
| | | | | 5.1.1.1.7 | 5.1.1.1.7 | 5.1.1.1.7 | 5.1.1.1.7 | 5.1.1.1.7 | 5.1.1.1.7 | 5.1.1.1.7 |
| | | | | 5.1.1.1.8 | 5.1.1.1.8 | 5.1.1.1.8 | 5.1.1.1.8 | 5.1.1.1.8 | 5.1.1.1.8 | 5.1.1.1.8 |
| | | | | 5.1.1.1.9 | 5.1.1.1.9 | 5.1.1.1.9 | 5.1.1.1.9 | 5.1.1.1.9 | 5.1.1.1.9 | 5.1.1.1.9 |
| | | | | 5.1.1.1.10 | 5.1.1.1.10 | 5.1.1.1.10 | 5.1.1.1.10 | 5.1.1.1.10 | 5.1.1.1.10 | 5.1.1.1.10 |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

"Por el cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda social"



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
 en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | |
|--|----------------------------|------------------------------|------------------|
| ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA | | CÓDIGO | IVS-007 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | |
| DIRECCIÓN | | SUBSIDIO ASIGNADO | |

INTERVIENEN

| | |
|---------------------------------|--|
| BENEFICIARIO | |
| EJECUTOR | |
| EL OFERENTE DEL PROYECTO | |
| INTERVENTOR | |

INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|-------------------------------------|--|
| Valor del Contrato | |
| Plazo de Ejecución (En días) | |
| Fecha de Inicio | |
| Fecha de Terminación | |

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

| | | |
|---|---|--|
| Giro por Etapas <input type="checkbox"/> | Giro Anticipado <input type="checkbox"/> | Terminación de la Obra <input type="checkbox"/> |
| Desembolsos 40%-50% y 10% | Desembolso 100% | Desembolso 100 % |
| PÓLIZAS <input type="checkbox"/> | AVAL BANCARIO <input type="checkbox"/> | NO APLICA <input type="checkbox"/> |

| GARANTÍAS PÓLIZA | ASEGURADORA | NÚMERO PÓLIZA | VIGENCIAS | | | | | | VALOR ASEGURADO |
|------------------|-------------|---------------|-----------|-----|-----|-------|-----|-----|-----------------|
| | | | DESDE | | | HASTA | | | |
| | | | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO | |
| CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | |
| ANTICIPO | | | | | | | | | |

| AVAL BANCARIO | ENTIDAD BANCARIA | NÚMERO | VIGENCIAS | | | | | | VALOR AVALADO |
|---------------|------------------|--------|-----------|-----|-----|-------|-----|-----|---------------|
| | | | DESDE | | | HASTA | | | |
| | | | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO | |
| 100% RECURSOS | | | | | | | | | |

Por la presente se deja constancia de los siguientes hechos:

1.- Que ha surgido un problema de carácter _____ que ha impedido que la obra se desarrolle normalmente.

2.- Que se han agotado los procedimientos a aplicar para estos casos y no se ha encontrado la solución para continuar la obra

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
BENEFICIARIO

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
OFERENTE

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
EJECUTOR

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
Vo. / Bo. INTERVENTOR

Por la cual se acepta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable.



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
 en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | | |
|--|----------------------------|------------------------------|---------------|--------------------------|
| ACTA DE REINICIO DE OBRA | | | CÓDIGO | IVS-008 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | | MUNICIPIO |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | | SUBSIDIO ASIGNADO |
| DIRECCIÓN | | | | |

INTERVIENEN

| | | |
|---------------------------------|--|------------|
| BENEFICIARIO | | 35,325,837 |
| EJECUTOR | | |
| EL OFERENTE DEL PROYECTO | | |
| INTERVENTOR | | |

INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|-------------------------------------|--|
| Valor del Contrato | |
| Plazo de Ejecución (En días) | |
| Fecha de Inicio | |
| Fecha de Terminación | |

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

| | | |
|---|---|--|
| Giro por Etapas <input type="checkbox"/> | Giro Anticipado <input type="checkbox"/> | Terminación de la Obra <input type="checkbox"/> |
| Desembolsos 40%-50% y 10% | Desembolso 100% | Desembolso 100 % |
| PÓLIZAS <input type="checkbox"/> | AVAL BANCARIO <input type="checkbox"/> | NO APLICA <input type="checkbox"/> |

| GARANTÍAS PÓLIZA | ASEGURADORA | NÚMERO PÓLIZA | VIGENCIAS | | | | | | VALOR ASEGURADO |
|------------------|-------------|---------------|-----------|-----|-----|-------|-----|-----|-----------------|
| | | | DESDE | | | HASTA | | | |
| | | | DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO | |
| CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | |
| ANTICIPO | | | | | | | | | |

| AVAL BANCARIO | ENTIDAD BANCARIA | NÚMERO | VIGENCIAS | | | | | | VALOR AVALADO |
|---------------|------------------|--------|-----------|-----|-----|-------|-----|-----|---------------|
| | | | DESDE | | | HASTA | | | |
| | | | DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO | |
| 100% RECURSOS | | | | | | | | | |

1. Que se hace necesario continuar el proceso constructivo después de estar suspendida la obra por _____ días calendario.

Por lo anterior, los aquí firmantes estamos de acuerdo con la reiniciación de la obra de manera inmediata

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
BENEFICIARIO

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
OFERENTE

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
EJECUTOR

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
Vo. / Bo. INTERVENTOR



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
 en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| LISTA DE VERIFICACIÓN DE INTERVENTORIA | | | | CÓDIGO | IVS-09 | | | | | | |
|--|---|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | | | | | | | | |
| | | | MUNICIPIO | | | | | | | | |
| BENEFICIARIO | | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN | | | SUBSIDIO ASIGNADO | | \$ 3.692,000 | | | | | | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | TIPO DE DOCUMENTO | Se requiere | PROCESOS | | | | | | | |
| | | | | Por Etapas | | | Giro Anticipado | Libración | Avil | Otra Ejecutada | |
| | | | | 40% | 50% | 10% | 100% | 100% | 100% | | |
| Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | | | | | |
| FORMATO 3B | Solicitud de Giro | Planilla | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| FORMATO 3A | Autorización de Giro | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| BANCO | Cofirma Original y copias Cuenta Beneficiario | Certificación | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| BANCO | Certificación de la Cuantía del Oferente | Certificación | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| LIBRE | Contrato interventor | Documento | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| LIBRE | Contrato/Designación Ejecutor | Documento | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-001 | Acta de Obras a Ejecutar | Acta | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-002 | Acta de Inicio | Acta | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-010 | Primer Informe -avance 40% | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-006 | * Cuadro Resumen Obras-Anexo | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-012 | * Certificación de visita y recomendaciones de la Interventoría | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-005 | * Registro Fotográfico | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| PLANILLA | * Control Seguridad Social | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-011 | Segundo Informe -100% de Obra | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-006 | * Cuadro Resumen Obras-Anexo | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-012 | * Certificación de visita y recomendaciones de la Interventoría | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-005 | * Registro Fotográfico | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| PLANILLA | * Control Seguridad Social | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-003 | Hoja de Bitácora | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| FORMATO 3C | Formato de Recibo a satisfacción de Obras | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IVS-004 | Acta de terminación de Obras | Acta | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| FONADE | Certificado Ejecución y Reparación de Obras | Certificación | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| BENEFICIARIO | Documento de Compromiso del Beneficiario | Formato | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Nombre Interventor | | | Ing. <input type="checkbox"/> | Arq. <input type="checkbox"/> | T. P. No. | Firma | | | | | |

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de Interventoría de los proyectos de vivienda saludable"



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------|
| INFORME No.1 | | CÓDIGO | IVS-10 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | |
| DIRECCIÓN | | SUBSIDIO ASIGNADO | |
| INTERVENTOR | Matrícula Profesional | | Fecha: |

EL INFORME DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1 LOCALIZACIÓN EXACTA DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO
- 2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL
- 3 CONTROL A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO
- 4 AVANCE FÍSICO EXPRESADO EN COSTOS 40%
- 5 AVANCE O RETRASOS EXPRESADOS EN TIEMPO Y ACCIONES SI ES EL CASO PARA ACCIONES RECUPERAR.
- 6 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
- 7 COMENTARIOS AL ESTADO DEL CONTRATO
- 8 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO
- 9 ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE HACE LA INTERVENTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
- 10 VERIFICAR LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- 11 OTROS ASPECTOS Y ACTIVIDADES QUE A CONSIDERACIÓN DEL INTERVENTOR DEBEN SER INFORMADOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

NOTA: Adicionar las hojas que sean necesarias para el desarrollo de los ítemes del contrato.



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------|
| INFORME No. 2 | | CÓDIGO | IVS-011 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | |
| DIRECCIÓN | | SUBSIDIO ASIGNADO | |
| INTERVENTOR | Matrícula Profesional | | Fecha: |

EL INFORME DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO
- 2 CONFIRMACIÓN QUE LAS OBRAS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y NO SE REQUIRIÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
- 4 CONFIRMACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS.
- 5 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA
- 6 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
- 7 REGISTRO FOTOGRAFICO
- 8 OTROS ASPECTOS Y ACTIVIDADES QUE A CONSIDERACIÓN DEL INTERVENTOR DEBEN SER INFORMADOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

NOTA: Adicionar las hojas que sean necesarias para el desarrollo de los ítemes del contrato.

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
 en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| | | | |
|--|---------------------|-----------------------|-------------------|
| CERTIFICACIÓN DE VISITA Y RECOMENDACIONES DE INTERVENTORÍA | | CÓDIGO | IVS-012 |
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | SUBSIDIO ASIGNADO |
| DIRECCIÓN | | | |

CONTRATO No. _____, DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL OFERENTE DEL PROYECTO DE VIVIENDA SALUDABLE DEL MUNICIPIO DE _____, Y _____ (Nombre Interventor)

A los días _____ del mes de _____ de 2009, se reunieron en _____ las siguientes personas:

| | | |
|--------------------------|--|--|
| EL OFERENTE DEL PROYECTO | | |
| EL EJECUTOR DEL PROYECTO | | |
| INTERVENTOR | | |

Con el objeto de revisar en campo las actividades que se desarrollan en cumplimiento del objeto del contrato No. ---- de 2009, celebrado entre el Oferente y el Beneficiario del proyecto, encontrándose en una ejecución equivalente al ----% del total del objeto contratado, el cual se está desarrollando en forma aceptable () , inaceptable () , al considerar el interventor que : _____, tal y como se le hace conocer al representante por parte del Oferente, quien se da por informado con la firma de este documento.

El Interventor recomienda:-----

Para constancia se firma a los ---- días del mes de ----- de 2009, por los representantes del oferente y el interventor quienes certifican que lo aquí expresado corresponde a lo observado directamente en el campo. :

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____

EJECUTOR DEL PROYECTO

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____

INTERVENTOR

Nota: 1- Ante la ausencia del representante por parte del Oferente o su negativa a firmar este documento, se solicitará la firma de dos testigos que serán invitados para certifiquen la visita. 2- Este documento no significa recibo de la obra parcial.

Por la cual se adopta el reglamento interno para adelantar la labor de intervención de los proyectos de vivienda saludable



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS-
 en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-

| CALIFICACIÓN A EJECUTORES (Obras Y Servicios) | | | CÓDIGO | IVS-013 | | | | | |
|---|--|-----------------------|---|---------|-------------|--------|--------------------------|-------------------|---------------|
| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | | | | | | | |
| | | MUNICIPIO | | | | | | | |
| BENEFICIARIO | CÓDIGO CATASTRAL | RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN | | | | | | | |
| DIRECCIÓN | SUBSIDIO ASIGNADO | | | | | | | | |
| CONVENCIÓNES CALIFICACIÓN | | | CALIFICACIÓN | 0 | % Actividad | % Item | Calificación Interventor | Puntaje actividad | Puntaje Total |
| Rango para calificación | DESEMPEÑO | | | | | | | | |
| 70 - 100 | ALTO | | | | | | | | |
| 30 - 70 | MEDIO | | | | | | | | |
| 0 - 30 | BAJO | | DESEMPEÑO | BAJO | | | | | |
| No. | ITEM | | | | | | | | |
| 1 | CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA | | | | | 45 | | | |
| 1.1 | Calidad de la mano de obra | | | 30 | | | | 0 | 0 |
| 1.2 | Calidad de los materiales de obra | | | 30 | | | | 0 | 0 |
| 1.3 | Procedimientos constructivos | | | 20 | | | | 0 | 0 |
| 1.4 | Equipos de obra | | | 10 | | | | 0 | 0 |
| | Almacenamiento | | | 10 | | | | 0 | 0 |
| | SUBTOTAL | | | 100 | | | | | 0,00 |
| 2 | ASPECTOS CONTRACTUALES | | | | | 20 | | | |
| 2.1 | Cumplimiento del cronograma | | | 40 | | | | 0 | 0 |
| 2.2 | Balance presupuestal | | | 30 | | | | 0 | 0 |
| 2.3 | Cumplimiento de suministros | | | 20 | | | | 0 | 0 |
| 2.4 | Entrega a tiempo de la obra | | | 10 | | | | 0 | 0 |
| | SUBTOTAL | | | 100 | | | | | 0,00 |
| 3 | ASPECTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | 15 | | | |
| 3.1 | Cumplimiento de seguridad social y parafiscales | | | 25 | | | | 0 | 0 |
| 3.2 | Cumplimiento de pólizas | | | 25 | | | | 0 | 0 |
| 3.3 | Cumplimiento con el pago a empleados | | | 15 | | | | 0 | 0 |
| | Manejo de Bitácora | | | 35 | | | | 0 | 0 |
| | SUBTOTAL | | | 100 | | | | | 0,00 |
| 4 | MANEJO INTERPERSONAL DE LA OBRA- Ejecutor con: | | | | | 10 | | | |
| 4.1 | Interventor | | | 40 | | | | 0 | 0 |
| 4.2 | Beneficiario | | | 30 | | | | 0 | 0 |
| 4.3 | Ofertante | | | 30 | | | | 0 | 0 |
| | Otros | | | 25 | | | | 0 | 0 |
| | SUBTOTAL | | | 100 | | | | | 0,00 |
| 5 | MANEJO GENERAL DE LA OBRA Y GARANTÍA (Marcar con una X, solo una opción para en el ítem 5.1 y otra en el ítem 5.2) | | | | | 10 | | | |
| | Cumple con los requisitos generales | | | 100 | | | | 0 | 0 |
| 5.1 | Presento rechazo pero atendió reclamo | | | 50 | | | | 0 | 0 |
| | Presento rechazo total | | | 0 | | | | 0 | 0 |
| 5.2 | atendió reclamos oportunamente | | | 100 | | | | 0 | 0 |
| | atendió reclamos parcialmente | | | 50 | | | | 0 | 0 |
| | No atendió reclamos | | | 0 | | | | 0 | 0 |
| | SUBTOTAL | | | | | | | | 0 |
| TOTAL CALIFICACIÓN | | | | | | 100 | | | 0,00 |
| Nombre Interventor | | | Ing. <input type="checkbox"/> Arq. <input type="checkbox"/> T. P. No. | Firma | | | | | |

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 JUN 2009

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
 Directora Ejecutiva
 Fondo Nacional de Vivienda